

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00605026- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2021-00605026- -UNC-ME#FFYH se iniciaron los trámites preparatorios para la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias nº 13 y nº 40 destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en el Depto. Enseñanza (sector Despacho) de la Secretaría de Posgrado de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Lucas G. Brochero;

que se efectuó la votación para la elección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2022-00949828-UNC-AO#FFYH);

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión (ACTA-2022-00949876-UNC-AO#FFYH);

que se ha designado veedor gremial (IF-2022-00928224-UNC-AO#FFYH)

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias nº 13 y nº 40 destinado a

cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en el Depto. Enseñanza (sector Despacho) de la Secretaría de Posgrado de la Facultad:

En representación del Decanato:

Titular: Analía Vuirli.

Suplente: Delia Liliana Carrizo.

En representación del personal:

Titular: Lucas Brochero.

Suplente: Edgardo Ferraro.

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Mirian Peronja (Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño).

Primer suplente: Mafalda Nieto (Fac. de Artes).

Segundo suplente: Marcelo Gabriel Manzotti (Fac. Cs. Agropecuarias).

En representación de la Asociación gremial San Martín: Sergio Nicolás Figueroa (Sec. de extensión)

ARTÍCULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse en la sede del Decanato de la FFyH (Pabellón residencial) el día martes 15 de noviembre a las 10:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolicese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.